
EDITORIAL

NUEVOS ESCENARIOS LABORALES EN TIEMPOS DE CONFINAMIENTO POR COVID-19. LA NECESIDAD DE MIRAR LA ESPACIALIDAD HOGAR-TRABAJO

La pandemia producto del SARS-Cov-2, marcó nuestras realidades, de manera generalizada. En este momento histórico, todos estamos en riesgo de contagio, lo cual ha resquebrajado el estado de confianza y estabilidad que se tenía. La emergencia sanitaria, generada por la pandemia del Covid-19, develó grandes debilidades en el marco del sistema sanitario en el ámbito global, dejando ver con mayor crudeza las grandes desigualdades que, en materia de asistencia a la salud, persisten en el mundo de manera obscena. La adopción de medidas como la aplicación de políticas de aislamiento social o confinamiento, redundó en la interrupción de las actividades económicas y sociales a una escala nunca antes visto. Uno de los efectos de la contracción económica fue su impacto significativo en el mercado laboral a escala mundial, lo que ha repercutido en la destrucción de empleos, el aumento de la desocupación y la precarización de las condiciones laborales.

Es innegable que, con la pandemia, el quehacer humano se ha trastocado en todas sus dimensiones. Su impacto se ha hecho sentir no solo en el número de contagios y decesos, sino en todas las esferas de la vida humana. Vale insistir que el impacto del aislamiento social o el confinamiento obligatorio, como medidas dirigidas a evitar el aumento del riesgo de contagio, generó cambios sustanciales en la vida cotidiana de las personas, con repercusión en el estilo de vida, en los esquemas de consumo y en nuestra relación con el entorno social, cultural y natural. Su impacto en la esfera de la salud mental y en la significación del contexto en el cual se desarrolla la vida es innegable. Se ve afectado el sentido mismo de las cosas, con particular repercusión, aun sin precedentes, al interior de la vida familiar. Todo ello en virtud que el lugar de habitación se convierte en un cerco donde se limitan actividades de educación, recreación y ocio, incorporándose como elemento adicional el trabajo. Estas actividades se desarrollan en un mismo espacio, solapándose o anulándose unas en detrimento de otras.

El desplazamiento del trabajo al hogar, producto del confinamiento, impone el afrontamiento de una nueva realidad en el ámbito laboral, que deja a la vista los vacíos existentes en lo que concierne a la vulnerabilidad de la población trabajadora en situaciones sobrevenidas, como el caso del confinamiento social obligatorio.

Se está ante un hecho que obliga a reflexionar sobre asuntos que, antes del confinamiento social, solo afrontaban algunos trabajadores y trabajadoras, como es la ejecución del trabajo fuera de su lugar originario o natural, o sea en la oficina del centro de trabajo, para realizarse en o desde otro lugar, específicamente el lugar de habitación. Concretamente se está haciendo referencia a la modalidad de trabajo que se ha conocido como trabajo remoto, trabajo desde casa, trabajo online, trabajo a distancia o teletrabajo.

Es decir, lo que se consideraba hasta hace poco una alternativa a elegir como modalidad de trabajo, hoy es una imposición. Esto significa que ejercer trabajo remoto, para muchos trabajadores y trabajadoras, en diversos sectores de la economía, ya no resulta ser una escogencia o una decisión personal, producto de las características propias del trabajo que ejecuta; como es el caso en el ámbito publicitario y del diseño gráfico, entre otras actividades laborales. Todo lo contrario, el trastocamiento del entorno laboral, producto de la pandemia, ha significado para trabajadores(as) enfrentar la incorporación súbita de cambios radicales en lo que hasta ahora representaba su lugar de trabajo.

Es importante observar que el trabajo en sí, su contenido, las tareas y actividades involucradas pueden no variar, lo que si cambia es el escenario donde se ejecuta, el entorno que lo conforma, el ambiente donde se realiza el trabajo, la manera como se organiza, los tiempos, horarios y exigencias de encuentros, entregas y seguimiento del mismo. Esto evidencia que el trabajo se desarrolla en una nueva atmosfera a la que el trabajador debe ajustarse, donde no prevalece el encuentro cercano, cálido con los compañeros, ni el mobiliario ergonómicamente apropiado o las condiciones propias de una oficina, porque es en el espacio del hogar donde ahora debe laborar. Esta situación merece una atención especial, fundamentalmente, por las implicaciones que tiene la adopción de esta modalidad de trabajo, sobre la población trabajadora, en cuanto a la garantía de protección en lo concerniente a la higiene y seguridad laboral, entre otras.

Se está ante la conformación de un nuevo escenario de trabajo, donde el hogar cobra “protagonismo” o, mejor dicho, se ve invadido por el trabajo, debido a que el espacio de trabajo se abandona, total o parcialmente, para trasladarse al espacio donde se tiene lugar la vida familiar. Puede afirmarse que eso representa técnicamente una invasión al entorno en el cual el trabajador o la trabajadora desarrollan cotidianamente su vida personal-familiar. En consecuencia, esta última, queda difuminada, diluida por la actividad laboral.

Ante esta realidad sobrevenida e ineludible, y que se vislumbra con una permanencia en el tiempo aún desconocida, se visualizan aspectos que develan riesgos a la salud y seguridad que afectan profundamente a la población trabajadora y por extensión a su entorno familiar. Es una situación que se padece en silencio y en la que no se siente protección o amparo ante sus consecuencias.

En el panorama se observa que, por una parte, está la pérdida de empleos, cuestión que se reseña a nivel mundial, con impacto diferenciado para hombres y mujeres, y por la otra la hibridación del trabajo, que ha alterado la esfera de la vida familiar. La hibridación del trabajo hace referencia a la adopción de estrategias laborales sui géneris, para lograr la continuidad de la actividad que ejecutan algunos trabajadores y trabajadoras, en procura de no detener los procesos productivos. Su elemento característico es la ocupación del espacio de habitación, para la ejecución del trabajo que se desarrollaba anteriormente en su centro laboral, sin tomar en consideración las condiciones estructurales de vida, como tamaño reducido de la vivienda, la limitada privacidad intramuros y el disfrute de espacios y tiempos alternativos.

Adicionalmente, trabajar desde el hogar, con limitaciones de comunicación con los compañeros puede generar estrés por aislamiento social, sensación de aislamiento, jornadas laborales más largas, porque se diluyen las líneas que separan el trabajo y la vida familiar. El escenario se dibuja cargado de incertidumbres, amenazas y desprotección. Se vive en riesgo y se incuban o desatan sentimientos de ira, odio, desasosiego, ansiedad y miedo.

En este sentido, es imperioso echar una mirada crítica a la manera cómo se está dando respuesta a situaciones que combinan trabajo en casa y en la oficina. Esa hibridación puede llegar a vulnerar derechos humanos fundamentales, como el derecho a un trabajo digno, cuestión que, producto de lo súbito e imprevisto de la emergencia sanitaria y la consecuente nueva realidad del confinamiento por la pandemia, se está en una especie de aturdimiento, por lo tanto, no se ha podido atender con la rigurosidad que amerita, las situaciones de atropello a la población trabajadora, al menos en nuestra realidad latinoamericana.

En muchas realidades, como la venezolana, han quedado al descubierto vacíos legales existentes al respecto, fundamentalmente en aspectos destinados a garantizar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras sujetos a nuevas exigencias laborales, impuestas de manera abrupta e inesperada, sin ningún mecanismo de preparación ni consenso con el trabajador(a). La ausencia de

medidas regulatorias y de control de riesgos, en este nuevo espacio del hogar “habilitado” para el trabajo, deja a la población trabajadora desprotegida ante eventos que ponen en riesgo su salud física y mental. Todo ello, producto del estrés asociado a la incertidumbre de la situación laboral o de los cambios en los procesos y disposiciones laborales que pueden afectar negativamente en su bienestar. Ante esta situación se pueden llegar a manifestar cuadros reveladores de daños a la salud mental como la depresión, el agotamiento y la ansiedad.

De allí que es necesario considerar, en estos momentos excepcionales, la significación que cobra la espacialidad hogar-trabajo, en tanto que nuevo marco de acción laboral. Es bien sabido que un subconjunto de trabajos tiene la posibilidad de ejecutarse en línea. Sin embargo, en este nuevo escenario se pueden esconder distorsiones laborales que atentan contra la integridad de los trabajadores y trabajadoras, si se tiene en consideración que en las primeras de cambio se está casi dentro de una “caja negra”, cuyo contenido no es posible conocer plenamente, pues las condiciones de trabajo bajo las cuales se desempeñarán las actividades laborales dentro del hogar se desconocen. Es decir, se está frente a claros riesgos de desregulación, precarización, sobrecarga por exigencias; así como prolongación de la jornada de trabajo, la fijación de reuniones en horas no habituales durante la jornada presencial, las cuales no son reconocidas ni remuneradas, pérdida del derecho a la desconexión o descanso, con jornadas intensivas, que provocan la invasión del espacio privado, con lo que se interfiere la vida familiar.

En estas condiciones de trabajo no se puede descuidar, además, que, estando toda la familia en confinamiento, si se tienen niños pequeños, éstos demandan atención y es difícil no atenderles. En el caso de la mujer, la situación resulta más compleja porque culturalmente están llamadas a desempeñar estos cuidados y ejecutar las labores domésticas. En consecuencia, es indiscutible que esta situación afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, por lo que se han reportado manifestaciones de mayor agotamiento y desgaste en mujeres que en hombres, desde que se ha impuesto esta forma de trabajo en casa, durante el confinamiento. Ante ello el hogar deja de verse como el refugio o templo de lo privado o personal.

A pesar de la defensa que se hace al teletrabajo o trabajo remoto, las personas que trabajaban desde su domicilio se consideraban muy estresadas. Si bien la incorporación de formas flexibles de trabajo remoto, a distancia u online, combinado con el trabajo presencial, ha sido una estrategia utilizada en algunos países desarrollados, con resultados favorables para los trabajadores y trabajadoras, en nuestro entorno, al no contar con un marco regulatorio, el asumir esta estrategia, como modalidad complementaria para minimizar el trabajo presencial, ha generado una carga adicional de incertidumbre temores y situaciones de angustia.

La Incertidumbre presente y futura respecto a la protección del trabajador remoto, ha sido puesta en evidencia por la realidad sobrevenida por la pandemia. Por tanto, es una deuda que se tiene, ante la cual se esperan cambios significativos en las legislaciones laborales de manera inmediata, debido a la evidencia de debilidades y falencias en la materia, lo que obliga a la revisión y ajustes de lo existente, o en su defecto, a la elaboración del marco normativo legal correspondiente, es decir, legislar profundamente sobre el tema. Para ello es necesario tomar como base los instrumentos existentes, generados desde organismos internacionales como la OIT, así como las experiencias de otros países. De igual manera, no se debe descuidar el efecto de esta modalidad de trabajo en la organización de los trabajadores, como un colectivo articulado en la lucha común; por tanto, en los gremios y sindicatos es un tema que exige una profunda discusión.

En síntesis, en el abordaje del problema se impone considerar el cambio en la forma de concebir el trabajo y el espacio laboral, así como ciertos aspectos que atañen a la vida cotidiana. En especial, las modificaciones de rutinas, tanto de trabajo como de disfrute del ocio y el tiempo libre que se han

distorsionado y están afectando la calidad de vida de las personas. El sentimiento de pérdida del refugio que representa el hogar para las personas es una impronta de lo que se está afrontando. Esto presiona en la búsqueda inmediata de marcos normativos y regulativos de los esquemas híbridos de trabajo, que emergen en una realidad compleja que se nos vuelve ajena y está cargada de incertidumbres en materia de protección a la salud y la seguridad de trabajadores y trabajadoras.

Ligia Sánchez Tovar

Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores. Facultad de Ciencias de la Salud.
Unidad de Investigación Ciclo Básico. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
Universidad de Carabobo. Campus La Morita. Maracay, Venezuela.

E-mail:

lsanchez@uc.edu.ve

ligia.uc@gmail.com.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1410-9309>